



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

D.^a Elena Miguel Bajo, Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Adrada de Haza (Burgos).

Habiéndose intentado notificar en dos ocasiones sin haberse podido practicar al Sr. Manuel Miguel Aparicio, en el último domicilio conocido sito en calle Extremadura, número 8 bis, 4.º D, 20140 Andoain (Guipúzcoa), y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», resuelvo:

Primero. – Intentar por tercera y última vez la notificación al Sr. Manuel Miguel Aparicio, en el último domicilio conocido sito en calle Extremadura, número 8 bis, 4.º D, 20140 Andoain (Guipúzcoa), del siguiente asunto:

«Habiendo cortado el acceso del agua a la fuente de Carrehontangas en Adrada de Haza, desde el manantial situado en la finca de su propiedad en la calle Carrehontangas, número 32, con la consiguiente pérdida de un bien de dominio público como es el agua, y dado que solamente tienen una concesión de 0,01 l/seg (resolución de la CHD de fecha 28 de septiembre de 1992, expediente IP-20305 BU), surtiendo el sobrante a la fuente pública de Carrehontangas, les requerimos para que en el plazo de diez días a partir de la presente notificación, reanuden el abastecimiento de agua a la fuente.

De no atender el presente requerimiento, este Ayuntamiento iniciará las acciones judiciales que correspondan».

Segundo. – Procédase a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia por el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Adrada de Haza, a 6 de junio de 2012.

La Alcaldesa,
Elena Miguel Bajo